Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ORDEN DE COMPRA Nº 052/2022

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión: 25/10/2022**	
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP): 1030	**RECTORADO**		
ID del Llamado: 390.725	**Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**		

Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO PARA EL CEMIT DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA DE CARÁCTER PLURIANUAL 2021-2022-2023"

Proveedor: G.T. SCIENTIFIC S.A. | **RUC: 80000084-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO PARA EL CEMIT DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA", SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA SEGÚN MEMORANDO DGICT Nº 674 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.						
1	7	9-Fluorenilmetoxicarbonil Cloruro P.A.	UNIDAD	CARLOERBA/ ALFAAESAR	USA/FRANCIA ITALIA	1	2.491.500	2.491.500
2	29	Ácido metafosforico p.a.	UNIDAD	CARLOERBA	ITALIA/ FRANCIA	1	2.341.800	2.341.800
3	54	Sulfato de Brucina p.a	UNIDAD	CARLOERBA/ ALFAAESAR	USA/FRANCIA ITALIA	1	4.438.700	4.438.700
4	63	Cepas de referencia	UNIDAD	LIOFILCHEM	ITALIA	1	3.166.667	3.166.667
5	64	Cepas de referencia	UNIDAD	LIOFILCHEM	ITALIA	1	3.166.667	3.166.667
6	66	Cepas de referencia	UNIDAD	LIOFILCHEM	ITALIA	1	3.166.667	3.166.667
7	67	Cepas de referencia	UNIDAD	LIOFILCHEM	ITALIA	1	3.166.667	3.166.667
8	69	Cepas de referencia	UNIDAD	LIOFILCHEM	ITALIA	1	3.166.667	3.166.667
9	70	Cepas de referencia	UNIDAD	LIOFILCHEM	ITALIA	1	3.166.667	3.166.667
10	75	Cepas de referencia	UNIDAD	LIOFILCHEM	ITALIA	1	3.166.667	3.166.667
11	79	Cepas de referencia	UNIDAD	LIOFILCHEM	ITALIA	1	3.166.667	3.166.667
12	80	Cepas de referencia	UNIDAD	LIOFILCHEM	ITALIA	1	3.166.667	3.166.667
13	110	DDE Sustancia Estandar	UNIDAD	AS2	FRANCIA	1	1.530.100	1.530.100
14	176	Agar Cetrimide	UNIDAD	LIOFILCHEM	ITALIA	2	985.100	1.970.200
15	182	Agar Levine	UNIDAD	LIOFILCHEM	ITALIA	1	798.400	798.400
16	199	Agar sabourud dextrosa	UNIDAD	LIOFILCHEM	ITALIA	3	371.100	1.113.300
17	204	Agar Tripticasa de Soja	UNIDAD	LIOFILCHEM	ITALIA	4	537.300	2.149.200
18	232	Murexida p.a.	UNIDAD	CARLOERBA	ITALIA/ FRANCIA	4	439.100	1.756.400
19	251	Oxido de Lantano P.A	UNIDAD	CARLOERBA/ ALFAAESAR	USA/FRANCIA ITALIA	1	4.390.800	4.390.800
20	255	Perclorato de magnesio p.a	UNIDAD	CARLOERBA	ITALIA/ FRANCIA	1	5.082.700	5.082.700
21	263	Propoxur Grado Cromatografico	UNIDAD	AS2	FRANCIA	1	1.397.100	1.397.100
22	304	Tiosulfato de sodio	UNIDAD	CARLOERBA	ITALIA/ FRANCIA	4	365.900	1.463.600
							TOTAL:	**59.423.803**

SON GUARANÍES: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS TRES.- ----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a lo establecido en el cronograma de entrega del Pliego de Bases y Condiciones de la LPN N° 03/2021 y el Contrato N° 000022 del 30/08/2022. ***El plan de entrega fijado para el presente llamado es de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de retiro de la orden de compra.***

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 Hs

ELABORADO POR: Lic. Melba Valdez
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAYF

VERIFICADO POR: Econ. Raquel Solís
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Abg. Leticia Gallinas T.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO: Hasta el cumplimiento Total de las Obligaciones.	
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones	
Anticipo: NO APLICA	Porcentaje: NO APLICA
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección del Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas dependiente de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.	
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato (CLÁUSULA 10)	
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. (CLÁUSULA 12)	
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (CLÁUSULA 12)	
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.	
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. (CLÁUSULA 14)	
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (CLÁUSULA 15)	

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	1	350/351	30	1	0	59.423.803
SON GUARANÍES:		**CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS TRES.-**						**TOTAL**	**59.423.803**

Eric J. Portillo C.I.: 3481746 GT-SCIENTIFIC FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR	26 OCT 2022 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	**Abg. Leticia Paola Salinas Ferreira** Directora Dirección de Contrataciones	**Lic. Máxima Maciel Vega** Directora General Dirección General de Administración y Finanzas
		POR LA ENTIDAD	

ELABORADO POR: Lic. Melba Valdez
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAYF

VERIFICADO POR : Econ. Raquel Solís
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAYF